



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	SERVICIO	X
Platicas de prevención del delito					
DESCRIPCIÓN:					
Atendiendo a la problemática de cada escuela, colonia y comunidad del municipio, se planean programas preventivos y se ofrecen platicas a padres de familia, alumnos y ciudadanos en general					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Título I, Capítulo I Artículos 8, 21 Párrafo IX; Título V, Artículos 115, Fracción II de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción VIII; Capítulo Octavo, Artículos 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Capítulo sexto Artículo 22, Fracciones I, II y IV de la Ley de Seguridad del Estado de México</p> <p>Capítulo segundo, artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia</p> <p>Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contestación por escrito		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ciclo Escolar
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los padres de familia, profesores, delegados y ciudadanía en general detecten algún tipo de conductas asociales en su entorno y requerían que se les binde este servicio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional, especificando el tipo de problema, el lugar y la fecha de realización de la conferencia. Identificación oficial vigente (INE). La documentación debe ser ingresada en oficialía de partes ubicada en el Palacio Municipal, Plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del Progreso		SI (1) NO ()	SI (1) NO ()	<p>Título I, Capítulo I Artículos 8, 21 Párrafo IX; Título V, Artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Capítulo segundo, artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia</p> <p>Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.</p> <p>Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, Fracción VIII; Capítulo Octavo, Artículos, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Capítulo Sexto Artículo 22, Fracciones I, II y IV de la Ley de Seguridad del Estado de México</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional, especificando el tipo de problema, el lugar y la fecha de realización de la conferencia. Identificación oficial vigente (INE). La documentación debe ser ingresada en Oficialía de Partes Ubicada en el Palacio Municipal, Plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del Progreso		SI (1) NO	SI (1) SI (1)	<p>Título I, Capítulo I Artículos 8, 21 Párrafo IX; Título V, Artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Capítulo segundo, artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia</p> <p>Título séptimo, capítulo I, artículo 100 y 101 del bando Municipal de san Felipe del progreso.</p> <p>Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, Fracción VIII, Capítulo Octavo, Artículos 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

				Capítulo sexto Artículos 22, Fracciones I, II y IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitud dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel Presidente Municipal Constitucional, especificando el tipo de problema, el lugar y la fecha de realización de la conferencia.		SI(1)	SI(1)		
Identificación oficial vigente (INE).		NO	SI(1)		
La documentación debe ser ingresada en oficialía de partes ubicada en el Palacio Municipal, Plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del Progreso.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días (a partir de la fecha de recepción de la solicitud)	
COSTO:	gratuito	Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
				N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaria de seguridad Pública Municipal				Comisaria de seguridad Pública Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Comisario Néstor Jesús Vilchis Esquivel					
DOMICILIO:	CALLE:	Bvld. José María Morelos y Pavón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas, los 365 días del año			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	123 51 99	123 6157	112	No Aplica	secretariotecnicosfp@gmail.com prevención.socialsfp@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El personal que brinda las conferencias está capacitado?						
RESPUESTA:	El Área de Prevención Social cuenta con personal profesional como Licenciados en Criminología, Psicología, Ingenieros en Sistemas Computacionales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿con cuántos días de antelación se agenda una conferencia?						
RESPUESTA:	15 días						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de conferencias ofrecen?						
RESPUESTA:	Conferencias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia (violencia de género, familiar, en el noviazgo; ciberdelitos, prevención de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes; Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17 / 09 / 19

Lic. en Crim. Liliana Solís de Jesús

Estor. Jesús Vilchis Esquivel

Enlace de Mejora regulatoria de Comisaría de Seguridad Pública Municipal

COMISARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Comisario de Seguridad Pública de San Felipe del Progreso

